



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 926/20

Pilar,

05 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 926/2020, por el cual se solicita contratar el servicio de producción integral para el armado de cines móviles en el marco del Programa Cine-Cultura con el objeto de promover las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el distrito del Pilar, a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2/3 obra copia autentica del Decreto N° 289-20 con fecha 28 de Enero de 2020.

Que a fs. 5 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 6 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-52 de fecha 30 de Enero de 2020 que asciende a un total de \$856.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta y seis mil con 00/100).

Que a fojas 7 obra la correspondiente solicitud de gasto N° 0-360 de fecha 30 de Enero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 8 a 19 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 20 a 23 obra el registro de invitados a cotizar formulario 52 con las invitaciones firmadas.

Que a fojas 24 obra Acta de Apertura de Propuestas realizada el 03 de Febrero de 2020 habiéndose presentado 2 (dos) oferentes.

Que de fojas 25 a 74 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: X-PERT SUPPORT S.R.L. (oferta 1), VALIENTE PRODUCCIONES S.A. (oferta 2) y toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificado de Proveedor.

Que a fojas 75 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 77 la Secretaría General solicita que se adjudique la contratación de referencia a la firma VALIENTE PRODUCCIONES S.A., CUIT 30-71153301-6, por un valor de \$ 856.000 (pesos ochocientos cincuenta y seis mil con 00/100.), por haber cotizado lo solicitado según pliego, cumple con todas las especificaciones técnicas detalladas, propuesta integral y se encuadra dentro del presupuesto oficial siendo por precio más conveniente.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Concurso de precios, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el Servicio asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 926/2020, por el que tramita el Concurso de precios N° 5/2020.

Artículo 2º: Adjudicase el Concurso de precios N° 5/2020 a la firma VALIENTE PRODUCCIONES S.A., CUIT 30-71153301-6, por un valor de \$ 856.000 (pesos ochocientos cincuenta y seis mil con 00/100.), para contratar el servicio de producción integral para el armado de cines móviles en el marco del Programa Cine-Cultura con el objeto de promover las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el distrito del Pilar, a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no aceptados.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Cód. Gasto 322.006.016.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1-0352-20

Darío Genúa

Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL